


 En el Pueblo de Cuautla de las Amillpas
 En quinientos e sesenta e ocho años ante mis ojos
 testigos el Señor Capitan Don Pedro Saravia
 Don Juan Cavallero de la Orden de Santiago,
 Alcalde mayor que es Repartidor de la mina
 de Cuautla, de las Amillpas y corregidor de
 el Cuituco Por su Magestad, Digo que por quanto
 al tiempo quando Paso a este Reyno de Nueva
 España Prouido en este oficio, Dijo y otorgo suplico
 a Doña Elena Saravia, su germana para que
 en su nombre, si fuese administrase, el mayor
 que tiene, en la merinda de Quintana, en el
 valle de Valdivia, una, de las siete merindas
 de Castilla, la Vieja, y cobrase, las Rentas de
 Pesos yuros, y rentas, con orden de pagar
 algunas cantidades, de suados, y otras cosas
 a las Personas, a quien asi le ordeno, la digo
 Doña Elena, Saravia, le escrito, y pedido, le
 Remita, finiquito de lo que apagado en su
 nombre, Portanto, Por el presente, otorgo
 que todo, aquello, que el dize mayorazgo
 de mas yuros, y rentas, y biere, Rentado, y
 la suerodiga, y biere cobrado, lo, da por bien cobra
 y Por el consiguiente, todo, aquello, que biere
 Pagado en su nombre de dichas Rentas, lo da

~
~
Por bien pagado, y es de luego, lo apueua y re-
tifica en bastante forma para que lo quemorita
asta, y dia de la feza, no se le pueda pedir ni pida
Cuenta, alguna, por ningun persona, aun que
Paraello, le competa, alqun derego, y siendo, ne-
sario, de la daga rentas, se conotitue por en-
tregado, a nvoluntas con renunacion lexe de
la entuga e cepcion de pecunia apueua y paga
Como, en ellas, se conotiene, de yue otorga fini-
quito y carta de pago en forma, asta, y daga
dia, y lo firmo de auo por mientto no queda
Registro y fueron testigos fernando de becos
y daga diego goncalves de caratez guadalonero,
de axata y de binos de este pueblo =

y asimismo de otorga, que, de la daga, rentas
de lo que vbiere pagado, no se le pueda pedir
mas cuenta, de aquella que la daga dona de
ciere, de bazo de us simple juramento por qd
en el, lo di fere, sin otra pueua, ni aberiguas
alguna, porque ella, le relieba en forma
de respecto, de tenerle, daga, o en para lo que o daga
y lo firmo testigos los daga =

@ fern. *[Signature]* Remsion

Testimio *[Signature]*

Nico las fernandes

de la fuente fueserumao

de carate de carate

Pedro de nealez

Canta de p. y singular de p. para
Bia entador de uhermanadel
ano de treinta y ocho de tiempo o q.
Seo en m. bo. Subacinda

Si mi qui p. y carta de pago. a Donalle
Juehan uia. mi Juehan uia. de p. dala
Canta. d. d. qui en su po. eler su bienen
Juehan. y los b. a. d. de mi Juehan y b. a.
u. m. d. o. la qui me de p. l. u. o. d. y l. a. n.
de mi y p. b. u. i. n. t. y Juehan y o. b. o. d.



En la ciudad de Mexico
a diez y siete dias del mes de Mayo
de mill e quinientos e ochenta e tres años
Yo el escrivano publico
Juan de la Cruz

En la ciudad de Mexico
a diez y siete dias del mes de Mayo
de mill e quinientos e ochenta e tres años
Yo el escrivano publico
Juan de la Cruz